



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Radicado: 680014003013-2020-00453-00
Radicado Interno: 2022-00014-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que el juzgado comitente no se pronunció, por ende, se consultó la página de la Rama Judicial y en el estado del proceso se encontró terminado mediante auto del 15 de septiembre de 2022, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 13 de junio de 2023

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, quince de junio de dos mil veintitrés

EI JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante providencia del 11 de agosto de 2022, dispuso comisionar a ésta operadora judicial para practicar el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°261-13859 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, y como allí no se otorgó facultades para subcomisionar; entonces, previamente a impartir el trámite correspondiente se requirió al Juzgado comitente mediante auto del 05 de septiembre de 2022, pidiendo conceder dicha facultad.

Y como no se recibió respuesta del Juzgado comitente, por secretaria se procedió a consultar el micrositio de ese Despacho judicial y se determinó que el proceso se terminó mediante auto del 15 de septiembre de 2022. Por lo anterior, se dispone devolver el despacho comisorio al juzgado de origen para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f71beb71c80473a0759a38287bd42308ca11e90e6b0ec86e185556c51f7ed113**

Documento generado en 15/06/2023 11:09:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>